

SELLO 4º
40. MRS.AÑO DE
1821.

entre el desempeño de las obligaciones que estan cometidas á uno y otro; puede ser tal vez, que la brevedad de hacer valer con sagacidad y alguna ~~habilidad~~ su trabajo, le valga al mismo esta mayor recompensa, y graduacion por lo sucesivo. El expositor ablanda á V. S. contra la claridad ó integridad que le es característica, y sin que tenga otro efecto que el hacer demostrable la situacion en que se halla la Secretaria de este Ayuntamiento por las atribuciones que sobre ella han cargado y van cargando, dove manifestar con franqueza, ser imposible el que todos los asuntos y negocios tengan el giro y expedicion breve que se requiere, mientras que no se plantifique con asistencia del Secretario otra Situacion mas adecuada, si menos que no se crea que los individuos empleados en la Secretaria son esclavos, y que no han de lograr de las horas de descanso y distraccion que disfrutan todos los que componen las oficinas de los demas ramos del Gobierno Político, Económico, Judicial, y Militar de la Union, y aunque dice, aseguran con la misma franqueza á V. S., que no acordándose ó plantificándose otra organizacion en la Secretaria, jamas habra orden, y siempre aun los asuntos mas interesantes, se veran atorados con responsabilidad involuntaria del Secretario. V. S. tendria á bien de disimular al expositor la franqueza y claridad con que se explica en esta rebuente exposicion, y ademas considerar que le =

Suplica respetuosamente que en atencion á lo que dexa expuesto se sirva acordar el aumento de sueldo que crea ser compatible al caracter de oficial Mayor que obtiene por nombramiento de V. S. y á la recompensa del trabajo minucioso y constantemente diario que le exige esta de

